



HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones
Dirección Administración



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FEDERAL, S. N. C.
RECIBIDO

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL 01 JUN 2023

Consol. Olvera.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Asunto: Solicitud de contratar

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
RECIBIDO

Asunto: Solicitud de
contratación a través de adjudicación
directa por monto, de

01 JUN 2023 j acuerdo Adquisiciones con el Arrendamientos artículo 42
de v la ServiciosLey de

uRECCIONGENERALAóhÀ% del Sector P
HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C. mtc;ó» DE BANCA DE DESARROLLO

C 1 UN 2023

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones

DIREC ION DE
ADMINI TRACIÓN

La Dirección de Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; al tiempo de determinar conveniente realizar un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para la contratación del Servicio de Capacitación para el Desarrollo del Capital Humano curso "Programa Integral de Liderazgo", a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D. (SHF), por lo que solicito su valioso apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

La prestación del servicio de capacitación estará orientada a proporcionar y fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

maximizar el rendimiento del personal de la SHF, conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.

Investigación de mercado

Documento anexo.

Procedimiento de contratación solicitado

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y 42 de la LAASSP.

Motivación

Los costos obtenidos de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección a mi cargo, reflejan montos a contratar dentro de la norma aplicable, aunado al hecho de que en el caso de implementarse un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se obtendrían costos similares, con lo que se evita la distracción de recursos humanos y materiales, optimizando los tiempos de contratación.

H*POTECAFOA
FEDERAL

SHF requiere fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento del personal, por lo que se ha detectado la necesidad de la contratación del servicio de capacitación con terceros, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), con la finalidad de contar con la



mejor

opción

De igual manera, se requiere la capacitación para elevar el nivel de conocimientos y productividad del personal que presta sus servicios; en este contexto, atender lo previsto en la Detección de las Necesidades de Capacitación del personal adscrito a las Unidades Administrativas de SHF y, con base en la misma, llevar a cabo el Plan Anual de Capacitación, dando seguimiento a su desarrollo e implementación, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Fundamentación legal del supuesto de excepción

De conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, a efecto de que se sigan las gestiones y procedimientos a que haya lugar, someto a su consideración la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que, derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a esta Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación no excede los importes máximos de contratación, con base en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que, de implementarse un procedimiento de contratación, a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea. Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa solicitada, se optimizarían los tiempos de contratación.
- B) El procedimiento de contratación, propuesto bajo la modalidad de adjudicación directa implica para SHF, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

del gasto. Se obtendría también una optimización en el empleo de los tiempos hora-colaborador y ahorro de trabajo, entre otros. Las condiciones de pago serían contra la recepción de los entregables considerados para la presente contratación, dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia,

2

Carretera Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590 Tel: 55 5263 4500

www.gob.mx/shf

4

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

- C) Las causas por las cuales se considera que el Prestador de Servicios BIT WORK ELITE, S.A., resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que, en las mismas condiciones de participación, es la única que presta las mejores condiciones para los servicios solicitados y, por ende, convenientes para los intereses de SHF.
- D) Resulta así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para contratar los servicios del curso "Programa Integral de Liderazgo", ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel prestador de servicios que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados que enriquecen su propuesta al costo más bajo posible.

Bajo la modalidad de adjudicación directa se estarían contratando los servicios requeridos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención; es decir, al ofertante que ofrezca, lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para SHF.

Monto de la contratación



HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones
Dirección Administración

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 000/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación

La contratación que se solicita se realizaría con BIT WORK ELITE, S.A.

Vigencia del contrato

A partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2023.

Datos generales que se requieren para el pago

Nombre o denominación social: BIT WORK ELITE, SA.

RFC: BWE190411K32

Domicilio fiscal: Av. Rio Mixcoac No. 203, Interior E, Col. Florida, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030

Contacto: Eduardo Enrique Massé Blume



HACIENDA

Administración y Operaciones

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOH\$POTECAFUA
FEDERAL

Dirección Administración

Teléfono: 55 2343 3874

Correo electrónico: edua.rdQ@bitvorkelite.com

Banco: Banco del Bajío

Cuenta CLABE interbancaria: 030180900018398419

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

El dictamen de excepción a la Licitación pública se fundamenta en los siguientes criterios, de conformidad con el artículo 40 de la LAASSP:

Economía

SHF cuenta, dentro de su presupuesto autorizado, con los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al curso "Programa Integral de Liderazgo", dichos importes fueron estimados con base en el costo real del servicio, resultando que el costo que propone el Prestador de Servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, al tiempo de cumplir con los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado, al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Eficacia

El contratar el curso "Programa Integral de Liderazgo", en los términos y condiciones indicados, implicará contar con el curso que permita fortalecer los conocimientos en el tema de las actividades diarias del capital humano de Sociedad Hipotecaria Federal.

Eficiencia

La contratación del Prestador del Servicio del curso "Programa Integral de Liderazgo", se realizará con estricto apego a lo establecido en la LAASSP, por lo que se puede afirmar que, con su contratación, mediante



el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidad cumplir satisfactoriamente con su programa de capacitación y las funciones que le son encomendadas en la materia, lo que se traducirá en el desarrollo eficiente en las capacidades sustantivas del personal.

Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la LAASSP, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el



H (PC)TECA R} A
FEDERAL

mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se verificó que el Prestador de Servicios que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro



HACIENDA

SOCEDAO

Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones

Dirección Administración

de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF, en
función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a
cabo la contratación de mérito.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HiPOTECAKMA
FEDERAL

Sello y firma de la Subdirección de Presupuesto



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 33401 \$150,000.00 (Ciento
cincuenta mil pesos 000/100 M.N.), más el Impuesto al Valor
Agregado (IVA).

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

Entregables

Entrega del servicio y el horario correspondiente para ello.

Los entregables y toda la información que se genere con motivo de la
presente contratación, se entregarán vía correo electrónico a Susana



OperacionesAdjunta de

Dirección Administración

Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, a los correos electrónicos sbarrera@shf.gob.mx y rhcapacitacion@shf.gob.mx.

Condiciones específicas de entrega del servicio

El Prestador del Servicio deberá entregar todos y cada uno de los documentos que se generen con motivo de la presente contratación (calificaciones y constancias de participación) en formato electrónico, debiendo recabar acuse de recibo por ese mismo medio y el visto bueno de Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, a favor de SHF.

El Servidor Público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, de acuerdo con estos Lineamientos, será la Lic. Claudia América Enríquez



Vega, Directora de Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Asimismo, la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, en lo que se refiere a la contratación del curso "Programa Integral de Liderazgo".

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

A. Curso "Programa Integral de Liderazgo"

Los plazos para la prestación de los servicios serán:

A partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2023.

Anticipo

No habrá anticipo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al Prestador de servicios a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que este se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Facturas

1. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección



Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11590, de 10:00 a 15:00 horas.

11. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo con la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar los archivos PDF y XML correspondientes a los correos: sbarrera@shf.gob.mx, rhc capacitacion@shf.gob.mx y cdf@shf.gob.mx

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOrhc capacitacion@shf.gob.mx
cdf@shf.gob.mx

HIPOTECARÍA

FEDERAL

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien además será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos.

En caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en la(s) factura(s) o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor(es), por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas irremediables a la dependencia o entidad.

Con base en todo lo anterior, la contratación que nos ocupa es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección





HACIENDA

SOCEDAO

Administración Dirección General y

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración
de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones, por lo que solicito su apoyo para llevar
a cabo el procedimiento propuesto tendiente a concretarla.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2023

At e n t a

m e n t e,


Lic. Claudia América Enríq
Directora de Administr

Enríquez
Vega
Administración

C. c. p. Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales.

AUTORIZA: LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL



0E00000E NERAC DE-CKLINIST7^0010000E KALION ES
0E00000E NERAC DE-CKLINIST7^0010000E KALION ES
RE001\$01000E8 IENESEK10108

HACIENDA SOCIEDAD
HIPOTECARIA

FEDERAL
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO A FAVOR DE
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C

18 de mayo de 2023

1. Alcance del servicio

Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C., I. B. D. (SHF) requiere contratar a posibles oferentes para impartir, en la modalidad virtual, el servicio de capacitación de un curso, con las denominaciones que se especifican a continuación, en la materia de Desarrollo de Capital Humano:

PARTIDA

1. Curso "Programa Integral de Liderazgo".

El curso está dirigido al personal de la Institución que lo solicitó a través de la Detección de Necesidades de Capacitación para el ejercicio 2023, con el propósito de que los participantes adquieran los conocimientos y herramientas indispensables utilizadas en el proceso para liderar y gestionar equipos de trabajo con el propósito de lograr los objetivos planteados, trabajando en un equipo motivado y comprometido.

Área requirente: Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Domicilio: Ejercito Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590.

Dirección Administración

HACIENDA

SOC*EDAD

HEPOTECAP!A

FEDERAL

Vigencia del contrato

A partir de la fecha de adjudicación y hasta 31 de octubre de 2023.

2, Características y especificaciones del curso

Modalidad: la capacitación se realizará presencial, así como, en la plataforma virtual que al efecto utilice el proveedor adjudicado.

Período

A partir de la fecha de adjudicación y hasta 31 de octubre de 2023, en los días acordados con la Subdirección de Recursos Humanos.

Los proveedores interesados en participar deberán desarrollar y manifestar, en hoja membretada y con firma autógrafa de su apoderado o representante legal, cada uno de los puntos señalados en el presente Anexo Técnico. Adicionalmente presentará la documentación soporte, que acredite la veracidad de la información.

3. Requisitos que deberá cubrir el oferente para presentar la cotización

Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste lo siguiente y adjunte los documentos soporte:

- 3.1. Que conoce y acepta el contenido y alcance del presente Anexo Técnico y se compromete a su cumplimiento.
- 3.2. Que tiene experiencia en capacitación presencial y virtual.
 - 3.2.1. El oferente deberá presentar breves reseñas de los instructores propuestos, en cuanto a su experiencia académica, conocimiento,

Dirección Administración

HACIENDA

SOCEEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

elocuencia para hablar y dominio de los cursos objeto del presente anexo y/o talleres similares impartidos.

3.3. Su cotización en moneda nacional.

3.4. Currículum Vitae de la institución o empresa, firmado por el representante o apoderado legal.

3.5. Entregar una propuesta de plan de trabajo, considerando las actividades y los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico.

3.6. El prestador del servicio deberá definir la plataforma virtual que empleará para la impartición del curso, como puede ser WebEx, Microsoft Teams o Zoom, en el entendido de que, para esta última plataforma, los cursos deberán ser impartidos en horarios fuera de oficina.

3.7. El proveedor deberá garantizar los siguientes servicios:

3.7.1. El curso podrá realizarse desde cualquier dispositivo móvil.

3.7.2. La plataforma deberá estar habilitada con 20 minutos de anticipación del inicio de la sesión.

3.7.3. En caso de que algún participante lo requiera, hacer entrega del manual en formato PDF, para acceder a la plataforma.

3.8. El curso deberá tener una evaluación final.

4. Entregables

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del curso, el proveedor deberá hacer entrega por correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos la siguiente información en formato pdf:

4.1. Lista de calificaciones.

4.2. Lista de asistencia

4.3. Constancias de participación en formato electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos y a cada participante.

4.3.1. Nombre del participante.

Direcc

HACIENDA

SOC*EDAD

HEPOTECAP!A

FEDERAL

- 4.3.2. Horas de capacitación.
- 4.3.3. Nombre del curso.
- 4.3.4. Periodo de la capacitación.

5. Características del curso

Curso: "Programa Integral de Liderazgo"

Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste el cumplimiento del siguiente objetivo, duración y mediante el cual proporcione el temario.

Número de participantes: 21

Objetivo

El proveedor concientizará en materia de "Programa Integral de Liderazgo" al personal de la SHF con base en la Detección de Necesidades de Capacitación con los siguientes objetivos enlistados de manera enunciativa más no limitativa:

- Adquirir conocimientos de la ciencia del comportamiento humano, bajo los principios de empatía, comunicación y compromiso.

- Aprender a liderar y gestionar equipos de trabajo con el propósito de lograr los objetivos planteados, trabajando en un equipo motivado y comprometido.
- Adquirir conocimientos en relación con el sentido de la responsabilidad a través de la teoría del egoísmo altruista y su interacción con las metas como herramienta, aplicando dinámicas.
- Aprender a generar un ambiente de seguridad psicológica.

6. Condiciones de pago

SHF cubrirá el costo del servicio al término de curso y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, legales y administrativos y de conformidad con la "carta de aceptación del servicio" otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos,

7. Penas convencionales y deductivas

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, SHF podrá:

- 7.1 Aplicar una pena convencional del 3% por cada día hábil de atraso sobre el monto total del curso, por las actividades no prestadas en oportunidad, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y al artículo 96 de su Reglamento. En su caso, dicha pena será calculada por el área

Dirección Administración

HACIENDA

SOC{EDAD

HiPOTECAR}A

FEDERAL

administradora del contrato, la cual no excederá del del monto del contrato.

- 7.2 Aplicar una deductiva del 2.5% sobre el precio total cotizado en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios a cargo del proveedor, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la LAASSP.

8. Garantía de cumplimiento

Es necesario que el oferente presente una póliza de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por un importe del del monto del contrato sin considerarse el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del respectivo instrumento jurídico.



EPOTECARtA
FEDERAL

9. Rescisión de contrato

SHF podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el instrumento legal correspondiente, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, acorde a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

10. Propuesta económica



HACIENDA

SOC!EOAO

El oferente deberá presentar una sola propuesta económica que deberá contener la cotización desglosada para la prestación del servicio e indicar que el precio ofertado será fijo y corresponde a los distintos niveles de capacitación, hasta el término del instrumento jurídico, en el entendido que los licitantes deberán participar por la totalidad de la partida, razón por la cual el contrato se asignará a un solo licitante.

PARTIDA	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PRECIO POR PARTICIPANTE	SUBTOTAL POR EL NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	I. V. A.	TOTAL
	Programa Integral de Liderazgo		21				